"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1375

BUENOS AIRES, 18 FEB 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-23610-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnicoy la designación de la nueva Directora Técnica de la firma FAPROMED S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor PEDRO ALFREDO VILLANUEVA, Matrícula Nacional Nro.6830, como Director Técnico de la firma FAPROMED S.A., con domicilio en la calle Gral. Manuel Agustín Rodríguez Nro.2826 / 30,

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1375

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ROMINA PAOLA ARDUCA, Matrícula Nacional Nro.15419, como Directora Técnica de la firma FAPROMED S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 09 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-23610-10-2

DISPOSICION Nro. 1375

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.